



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

## VENTANILLA ÚNICA

BALANCÁN, TABASCO, A 25 DE MARZO DE 2022  
OFICIO NUMERO: DOOTSM/261/2022  
ASUNTO: SUBDIVISIÓN DE PREDIO RUSTICO

C. **ÓUPØØØÞÔØÍS**  
C. **ÓUPØØØÞÔØÍS**  
FRAC **ÓUPØØØÞÔØÍS**

**PRESENTE.**

POR ESTE MEDIO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN EL CUAL SOLICITA EL PERMISO DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA RANCHERÍA DEL MUNICIPIO DE **ÓUPØØØÞÔØÍS** ESTADO DE **ÓUPØØØÞÔØÍS** CON UNA SUPERFICIE DE **ÓUPØØØÞÔØÍS** SU PROPIEDAD PARA DE ESTA MANERA REALIZAR EL REGISTRO DE SU ESTRUCTURACIÓN.

ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL EL CUAL HACE MENCIÓN QUE TODOS LOS PREDIOS CLASIFICADOS EN EL CATASTRO COMO PREDIOS RÚSTICOS Y ACREDITEN QUE EL FIN DE LA SUBDIVISIÓN ES EL RESULTADO DE UNA DONACIÓN, HERENCIA O SEAN TIERRAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O GANADERA, NO CAUSARAN EL PAGO DE DERECHO AL QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN (PERMISO DE SUBDIVISIÓN) POR LO CUAL DEBERÁN INGRESAR A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE (ESCRITURA PÚBLICA) Y EL ESCRITO EN EL CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE DECLARE QUE EL FIN DE LA SUBDIVISIÓN ES CUALQUIERA DE LOS ANTES SEÑALADOS, YA QUE DICHA SUBDIRECCIÓN ES LA ENCARGADA DE REALIZAR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA DOCUMENTACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDÓ A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

  
ING. RUBÉN DARIO MORALES MONTEJO.  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



C. C. P. - ARCHIVO.



CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO,

ÓSCQ Ø ØØØUKÁ^Á•æ[] Á} • Áã ~ a) c • Áææ • Ép { { al^ÉØæp^Ép ~ } æã ã ÉØææã } æ a) ð ÉØÉÉÁU ~ ] ^i -æã • ÉØææ • Á^/Á / ^ãã Á& } Á ~ ) áæ ^ } ð Á } Á / ÁÉæ [ [ ÁÉØææã } ÁØØÁ ÁØÁ Á^ Áæá^ Á^ ÁÚ [ c 8&ã } Á^ Áææ • Á ^ • [ ] æ • Á } ÁÚ [ • ^ • ã } Á^ ÁÚ } ð • ÁÚ ] áã [ Á^ Á æææ Á^ ÁÚ ] { æ. ÁÁ^ ÁÁ / æ } æ^ } 8ææ ØVØØVØØÉF-HØØÉFÉÁ ã { æÁ ^ ÁÁ ^ á^ Á^ ÁÁ } • [æææÁ } Áææã æÁ / & d 5 } ææÁÁ